HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

- O R D E N A N Z A Nº 090/90 -

V I S T O:

El Plan de Obras Públicas implementado por esta Comuna, y la necesidad de financiamiento del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo, conjuntamente con el Poder Ejecutivo Provincial, han iniciado las tramitaciones para / el Programa de Desarrollo Municipal -PROMUN- con financiación del 50% del monto de obra por parte del Banco Mundial, siendo el 50% restante aportado por el Municipio.

Que es necesario dotar al Departamento Ejecutivo de la norma legal pertinente, a los fines de lograr la obtención del mencionado préstamo, como asimismo para que comprometa la Coparticipación Provincial que pudiera corresponder a fin de cubrir los servicios del crédito.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adherirse al Programa de Desarrollo Municipal, - - - - - - - - y-

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio de Adhesión con la Provincia del Neuquén, / para la implementación del "Programa de Desarrollo Municipal".-

/////

CESAR JOSE TOCANZZO
VICE - PRESIDENTE
H.C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE -

ARTICULO 3º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo a comprometer en garantía del préstamo, los fondos que correspondan al Municipio, del Régimen de Coparticipación Provincial, así como la afectación de los montos de la contrapartida municipal.- - - - -

ARTICULO 4º: Comuníquese,Regístrese, y oportunamente, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA. -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CESAR JOSE FOCARAZZO
VICE-PRESIDENTE 1º
H. C. DELIBERANTE

H.CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE